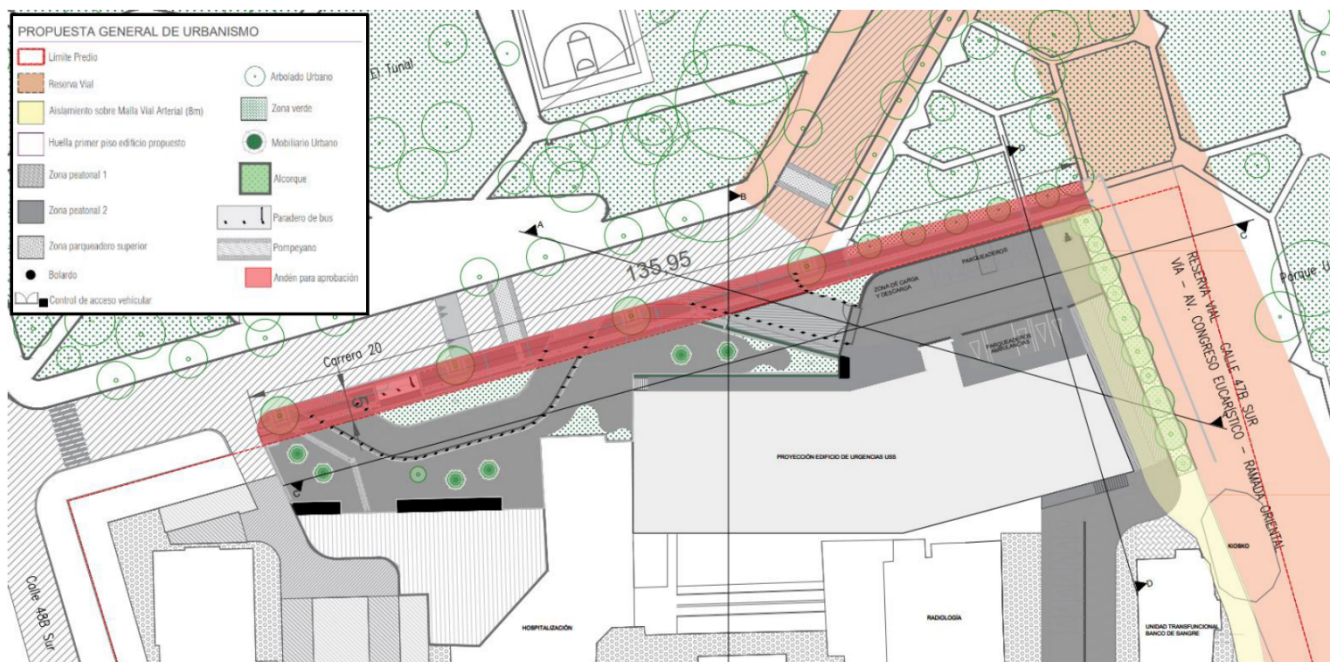


ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	
STO - OAU	
Página 1 de 14	

FECHA			Preside la reunión: Nicolás Del Campo Acero								
DD	MM	AAAA									
06	03	2023	Secretario:								
			Lugar: Virtual vía Teams								
Hora de Inicio: 3:00			a.m.	p.m.	x	Hora de Cierre: 4:00			a.m.	p.m.	x
Tema de reunión:			Aprobación de diseños paisajísticos del proyecto Torre de Urgencias Hospital el Tunal contrato 5008 de 2022								
Grupo que se reúne:			Jardín Botánico de Bogotá (JBB) – Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)- Consorcio Tunal 2022 Equipo de Urbanismo y paisajismo								
ASISTENTES											
NOMBRE					EMPRESA / CARGO			CONTACTO			
Arq. Nicolás Del Campo Acero					JBB - STO			34770660 ext. 1008/1041			
Ing. Luis Gabriel Camacho					SDA - SEGAE			3778900			
Ing. John Eduardo Bohórquez					Consorcio TUNAL 2022			3002149518			
Arq. Ángela Parra R.					Consorcio TUNAL 2022			3202414372			
Arq. María Alejandra Román M					Consorcio TUNAL 2022			3212080101			
Arq. Miguel Leguizamo					Consorcio TUNAL 2022			3016472556			
NOTA: Para los asistentes que no tienen compromisos en la presenta acta se adjunta lista de asistencia											
ORDEN DEL DÍA (Describa brevemente los temas a tratar)											
Aprobación del Diseño Paisajístico de las zonas de cesión del proyecto Torre de Urgencias Hospital el Tunal, Cita VUC: 31805											
DESARROLLO DE LA REUNIÓN											
Se realiza la presentación del proyecto mediante reunión virtual del 6 de marzo teniendo en cuenta las condiciones del proyecto y el PRM Plan de Regularización y Manejo Resolución 0467 de 2022, y el alcance asociado al contrato de obra 5008 de 2022 para la FASE I de Estudios y Diseños.											
En cumplimiento a la resolución o plano de urbanismo											
ZONA DE INTERVENCIÓN											
La propuesta de intervención de zonas exteriores para el proyecto de estudios y diseños de la nueva torre de urgencias del Hospital El Tunal, incluye una porción de andén sobre la carrera 20. En el siguiente plano se resalta											

ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 2 de 14
STO - OAU		

en rojo la zona de espacio público a desarrollar. Esta tiene una longitud aproximada de 135,95m y 5m de ancho, la cual comprende una porción del andén que se ubica sobre la carrera 20, desde el final de la entrada vehicular del edificio CAPS hasta el empate antes de entrar en la zona donde se desarrolla el andén que acompañará el perfil de la reserva vial de la AV. Congreso Eucarístico – Ramada Oriental.



Propuesta de Diseño Paisajístico:
Descripción:

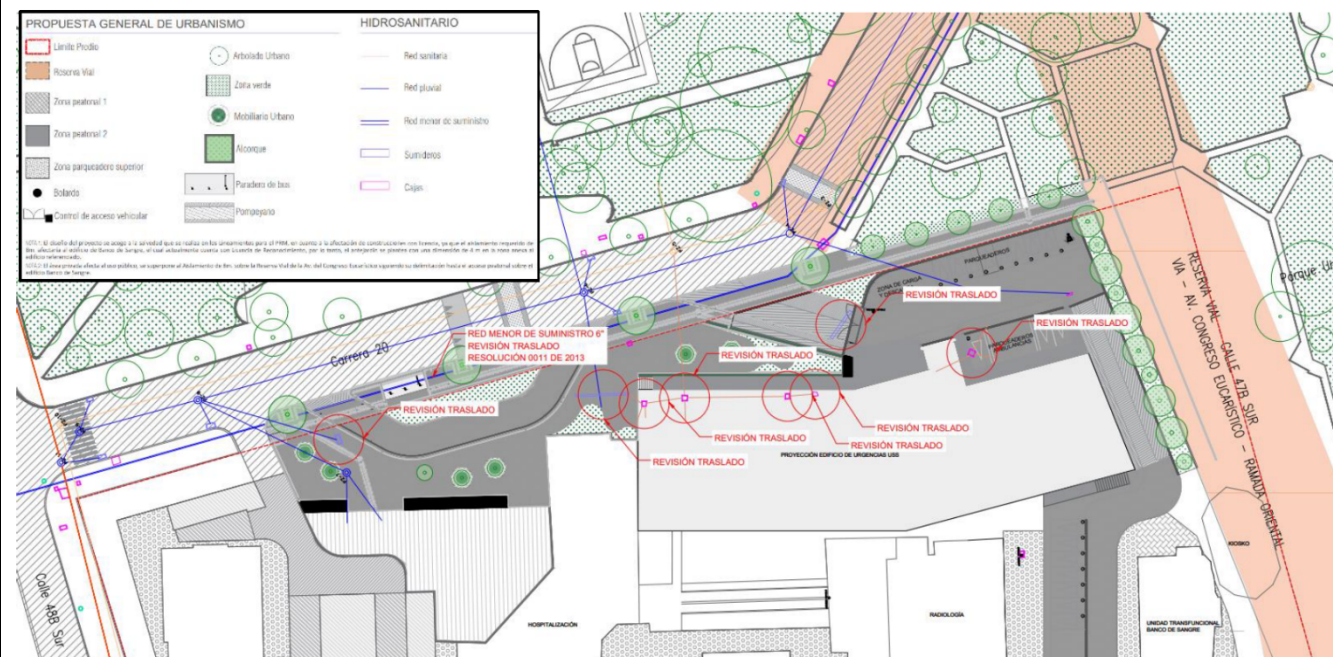
IDENTIFICACIÓN DE REDES EXISTENTES

La propuesta de desarrollo urbano del andén contempla el cumplimiento de la Resolución 0011 de 2013 de la Secretaría Distrital de Planeación. En esta resolución se indica las disposiciones y requerimientos que se deben tener en cuenta para la conformación del andén, las disposiciones de las redes y las franjas a respetar. De esta manera, se indica que existen tres tipos de franjas: FCP – Franja de Circulación Peatonal, FPM – Franja de Paisajismo y Mobiliario y FCA – Franja de Cicloruta de Andén. En este caso, teniendo en cuenta el tipo de perfil a la que corresponde la Carrera 20 según el Estudio de Tránsito realizado y aprobado mediante el oficio SDM – SI – 155826 – 20 y el Decreto 009 del 30 de marzo de 2020, este andén corresponde al perfil V-5.

Debido a lo anterior, este andén se conforma por una Franja de Paisajismo y Mobiliario de 2m y una Franja de Circulación Peatonal de 2,5m mínimo (en este caso es de 3m teniendo en cuenta el ancho total del andén). Adicionalmente, la Resolución 0011 de 2013 indica que todas las redes subterráneas se deben ubicar debajo de la Franja de Circulación Peatonal.

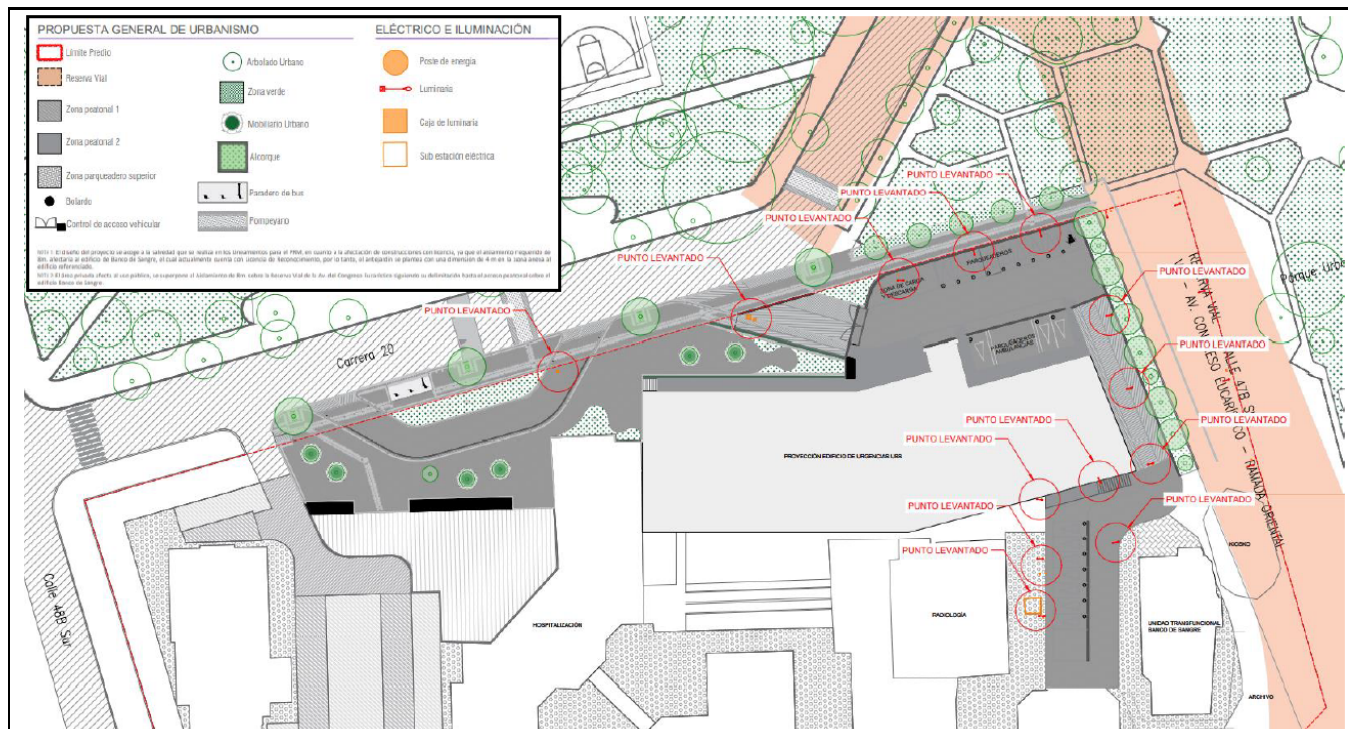
ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 3 de 14
STO - OAU		

Se realizó una identificación de las redes y diferentes elementos que se encuentran en la zona utilizando los recursos dados por el levantamiento topográfico y de redes del Consorcio Tunal 2022 además de consultar la información dada por el IDECA. En primer lugar, se identifica que existe una red menor de suministro de 6" que pasa actualmente por el andén a intervenir y teniendo en cuenta los requerimientos normativos, se hace necesario que en obra exista una identificación y verificación de esta red, con el objetivo de garantizar que se realizarán los trámites necesarios y el proceso de coordinación requerida para que su ubicación final sea la recomendada según la Resolución 0011 de 2013.



En cuanto a redes eléctricas y de iluminación, se identificaron una serie de cajas, postes y luminarias que se ubican actualmente en el lugar. Al igual que con el anterior componente, se realizó la superposición de estas sobre el plano de diseño propuesto. En este caso, se evidencia que actualmente no existe iluminación del espacio público sobre ese costado de la carrera 20, ya que todas las luminaria o postes que influyen en la zona de intervención se encuentran al interior de los límites del predio; además estas luminarias se ven obstruidas por las copas de los árboles existentes, generando un espacio público oscuro y poco amable con el peatón.

ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 4 de 14
STO - OAU		



Para este caso, será necesario analizar a mayor detalle las cajas y acometidas del lugar, al igual que los postes de energía existentes, con el objetivo de poder plantear una propuesta de iluminación que esté coordinada con las diferentes redes y con los requerimientos de espacio público establecidos.

PROPUESTA ANDÉN

Teniendo en cuenta la porción de andén a desarrollar, se ubican las franjas correspondientes según la normativa aplicable a este andén. Se contemplan dos franjas: Franja de Circulación Peatonal (3m) y Franja de Paisajismo y Mobiliario (2m), las cuales permiten organizar y plantear unos criterios de diseño base para la propuesta a desarrollar.

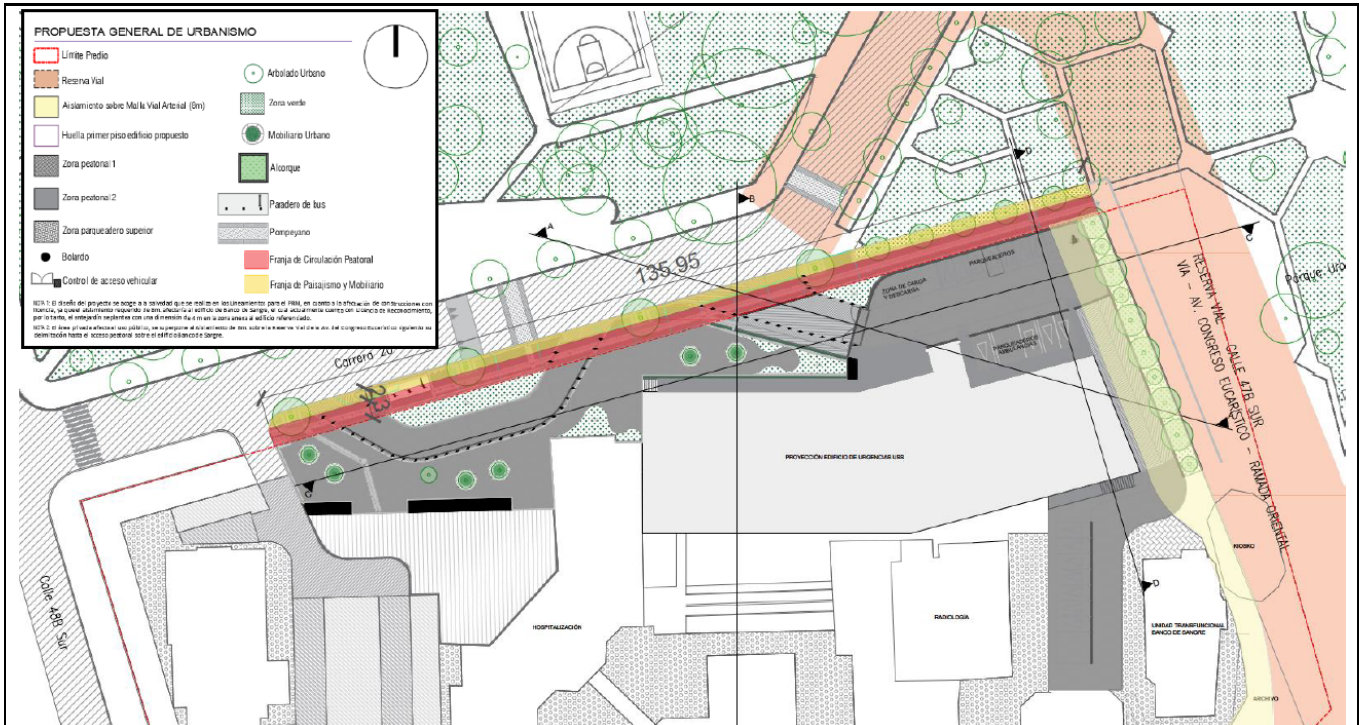
**ACTA DE
APROBACIÓN DE
DISEÑOS DE
ARBOLADO.**

1319 - 2023

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN

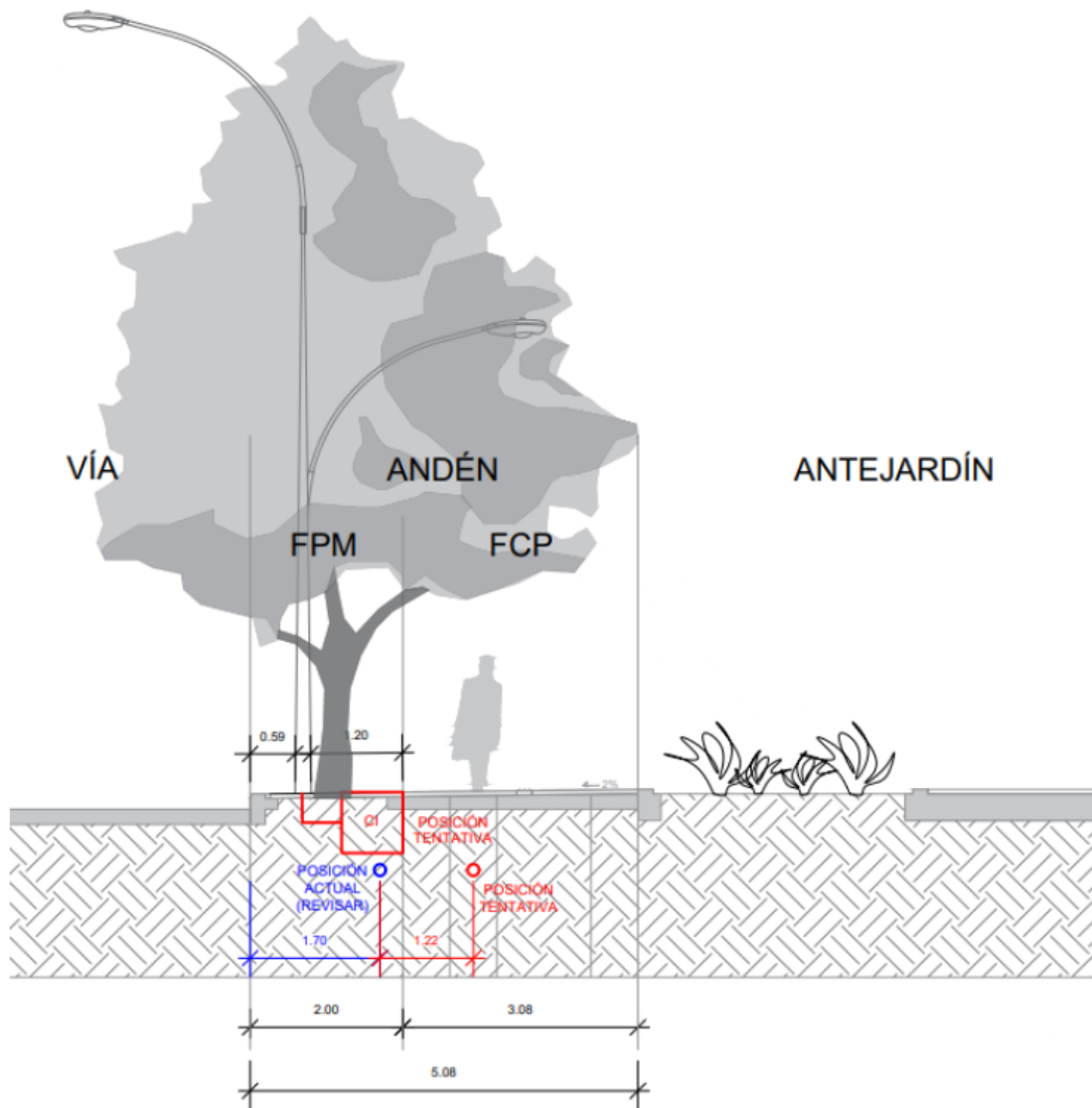
STO - OAU

Página 5 de 14



Con estas franjas base ubicadas sobre el área de intervención, se procede a realizar un corte tipo que evidencia la posición de cada una, además de la ubicación tentativa de las redes, con el objetivo de esclarecer su ubicación óptima bajo la franja de circulación peatonal, evitando cruces con los individuos arbóreos planteados.

ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 6 de 14
STO - OAU		



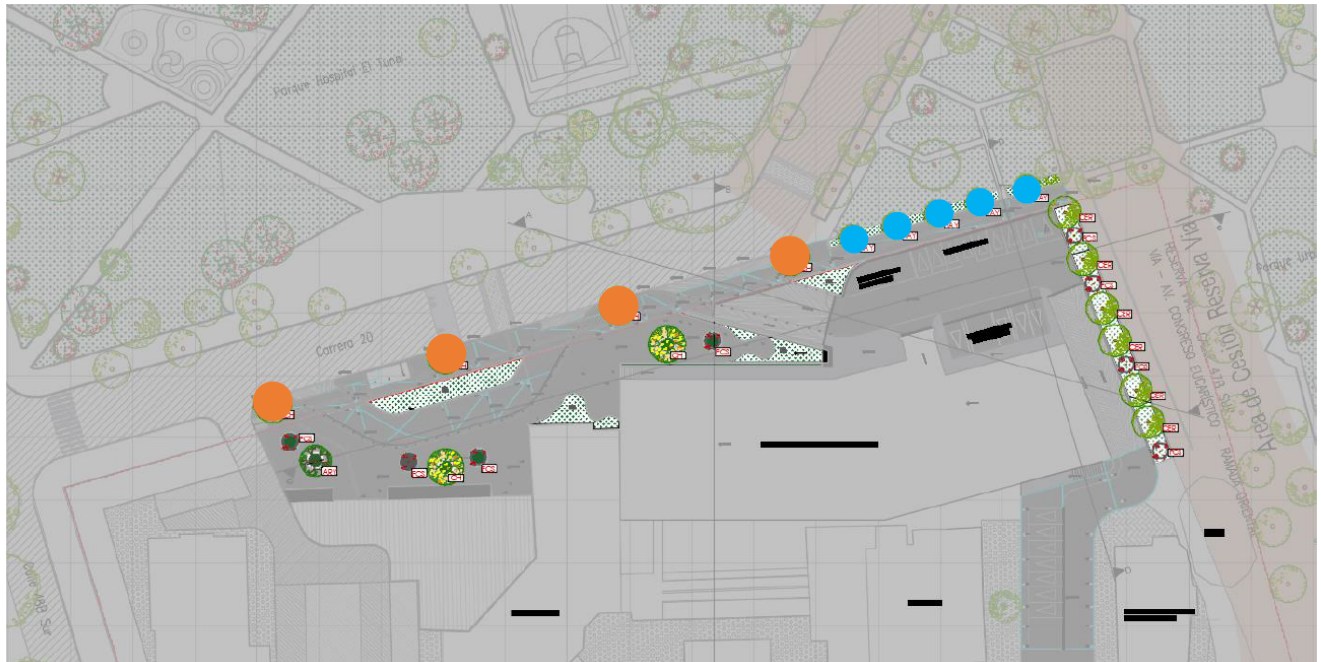
PROPUESTA DE ARBOLADO DEL ANDÉN

Para el desarrollo del andén se propone 4 individuos arbóreos de la especie Jazmín de la China (*Ligustrum Lúcidum*), con una interdistancia de 28,8m, los cuales se ubican en alcorques individuales tipo C. Adicionalmente, se proponen 5 individuos arbóreos de la especie Hayuelo (*Dodonaea viscosa*), con unas interdistancias de 10m, 7,2m, 7m, 6,97m y 8m, los cuales se ubican sobre una franja verde continua.

ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 7 de 14
STO - OAU		

● HAYUELO

● JAZMIN DE LA CHINA



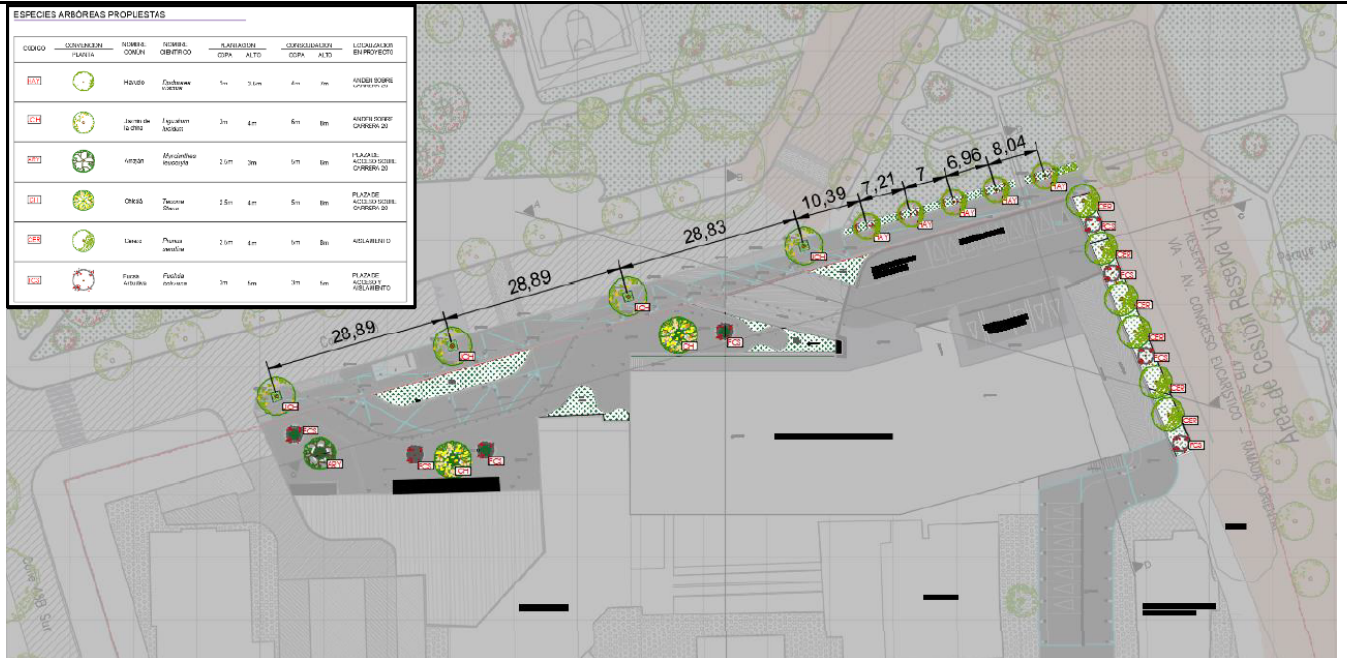
**ACTA DE
APROBACIÓN DE
DISEÑOS DE
ARBOLADO.**

1319 - 2023

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN

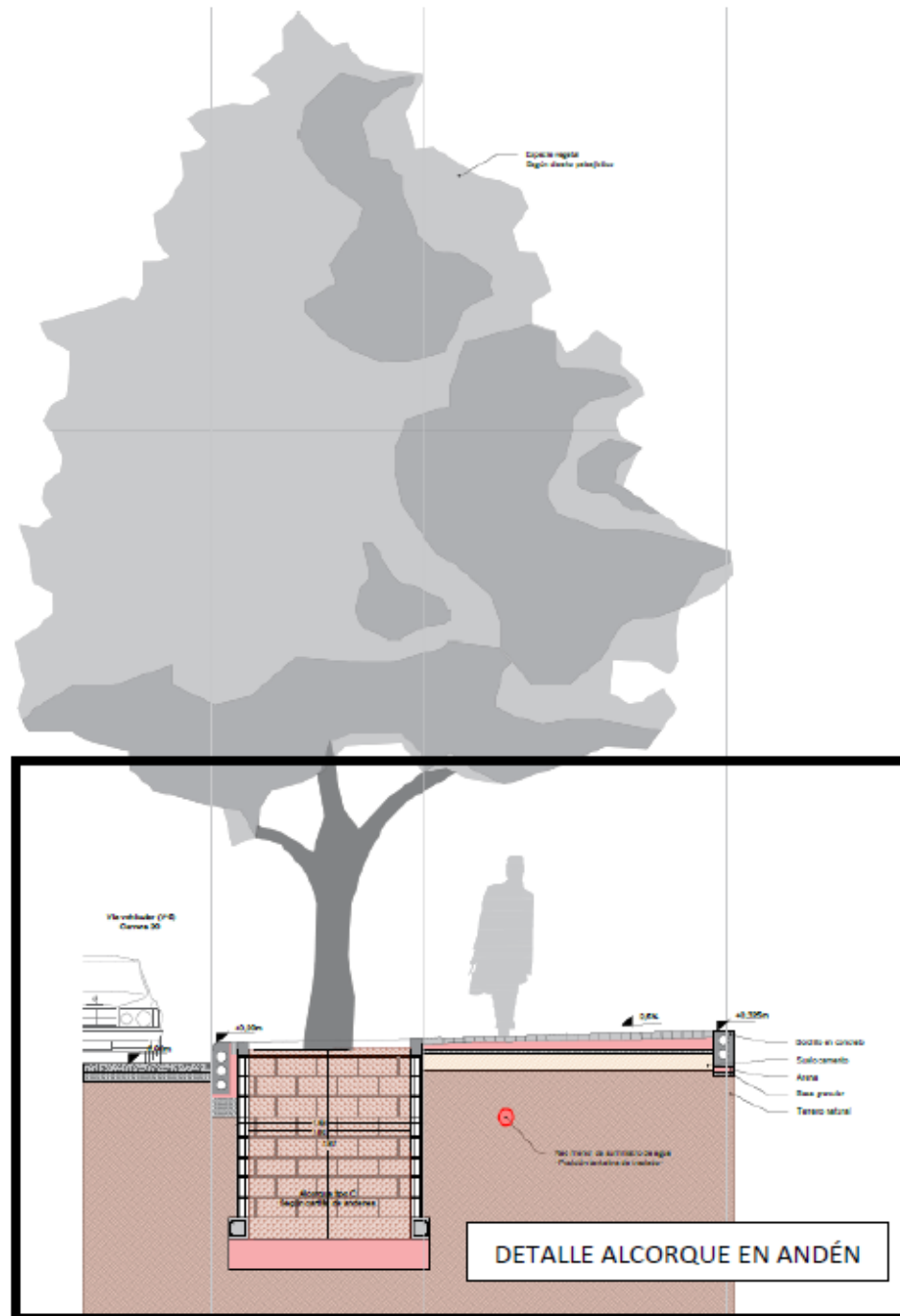
STO - OAU

Página 8 de 14

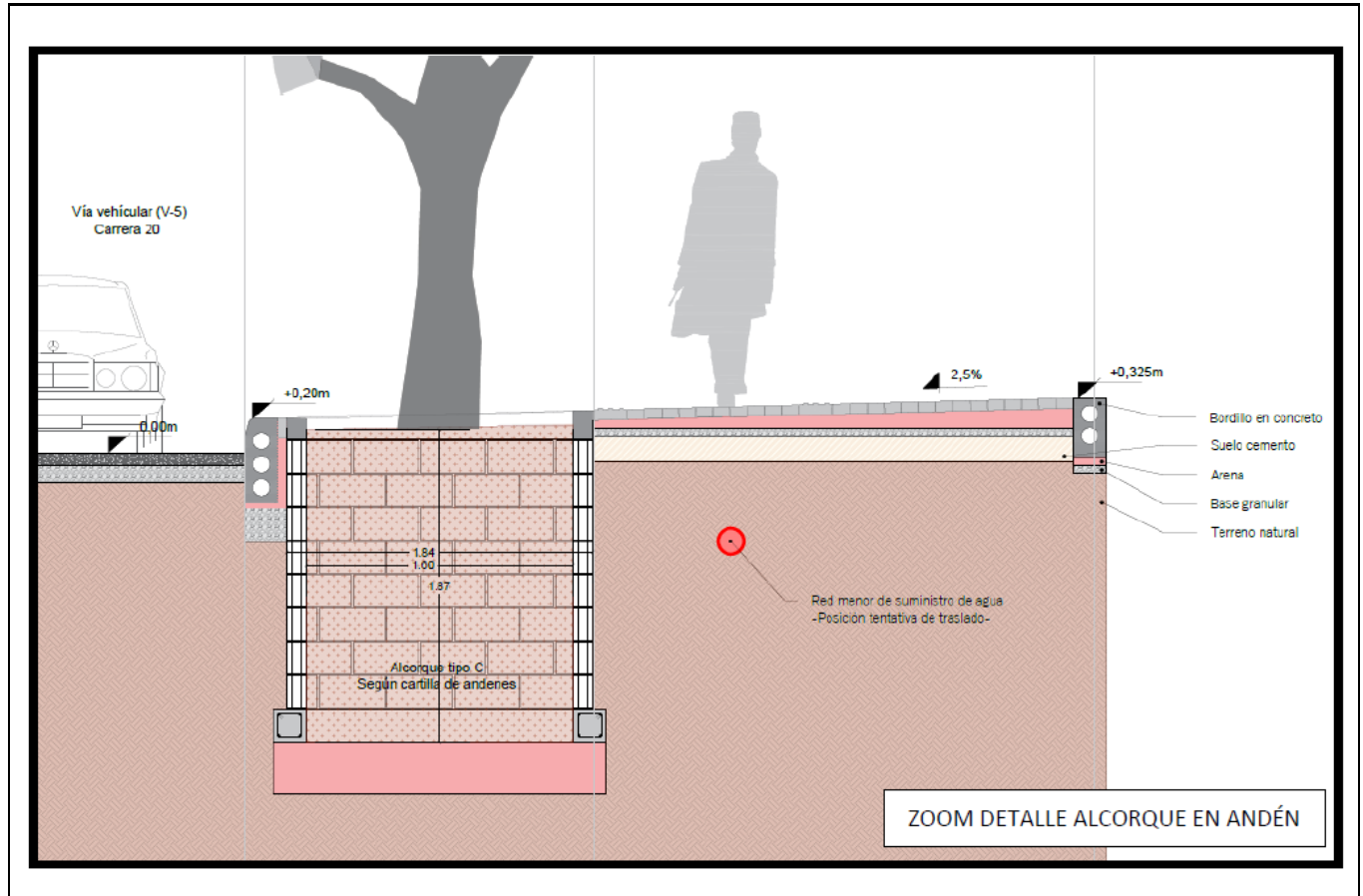


La ubicación del alcorque está coordinada según la normativa de la Resolución 0011 de 2013. De igual manera, la escogencia del mismo se hace con el objetivo de responder al tipo de vegetación propuesta y al porte de los individuos arbóreos.

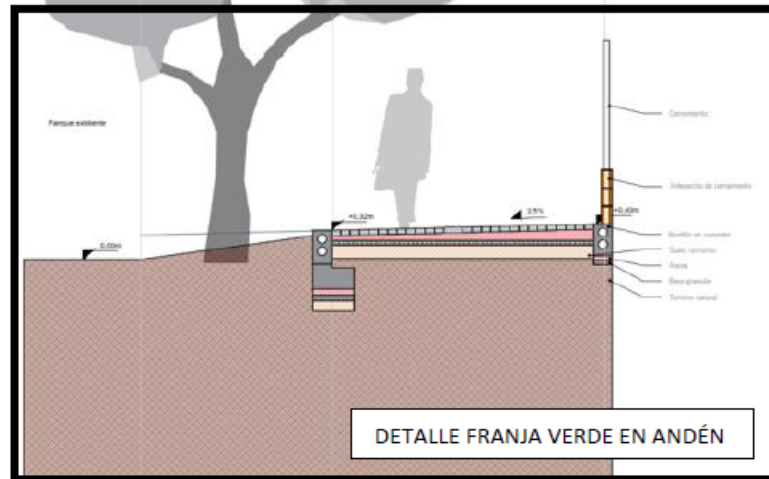
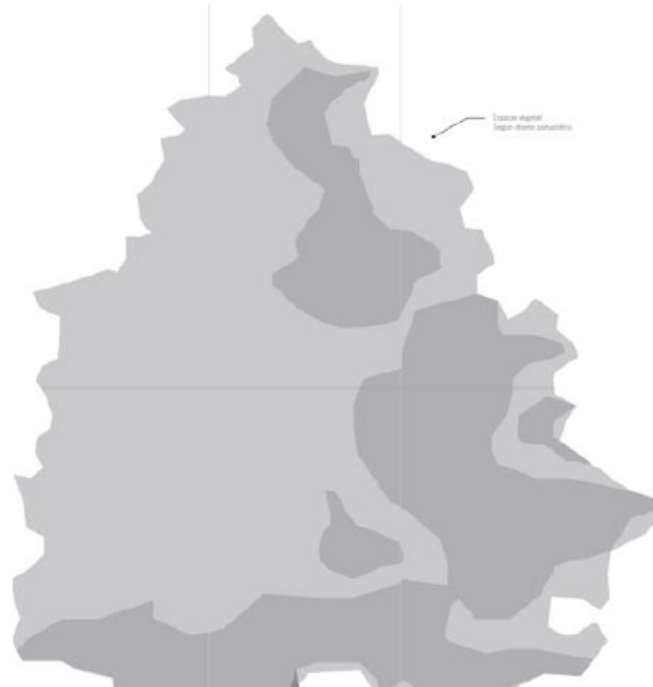
ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 9 de 14
STO - OAU		



ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 10 de 14
STO - OAU		



ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 11 de 14
STO - OAU		



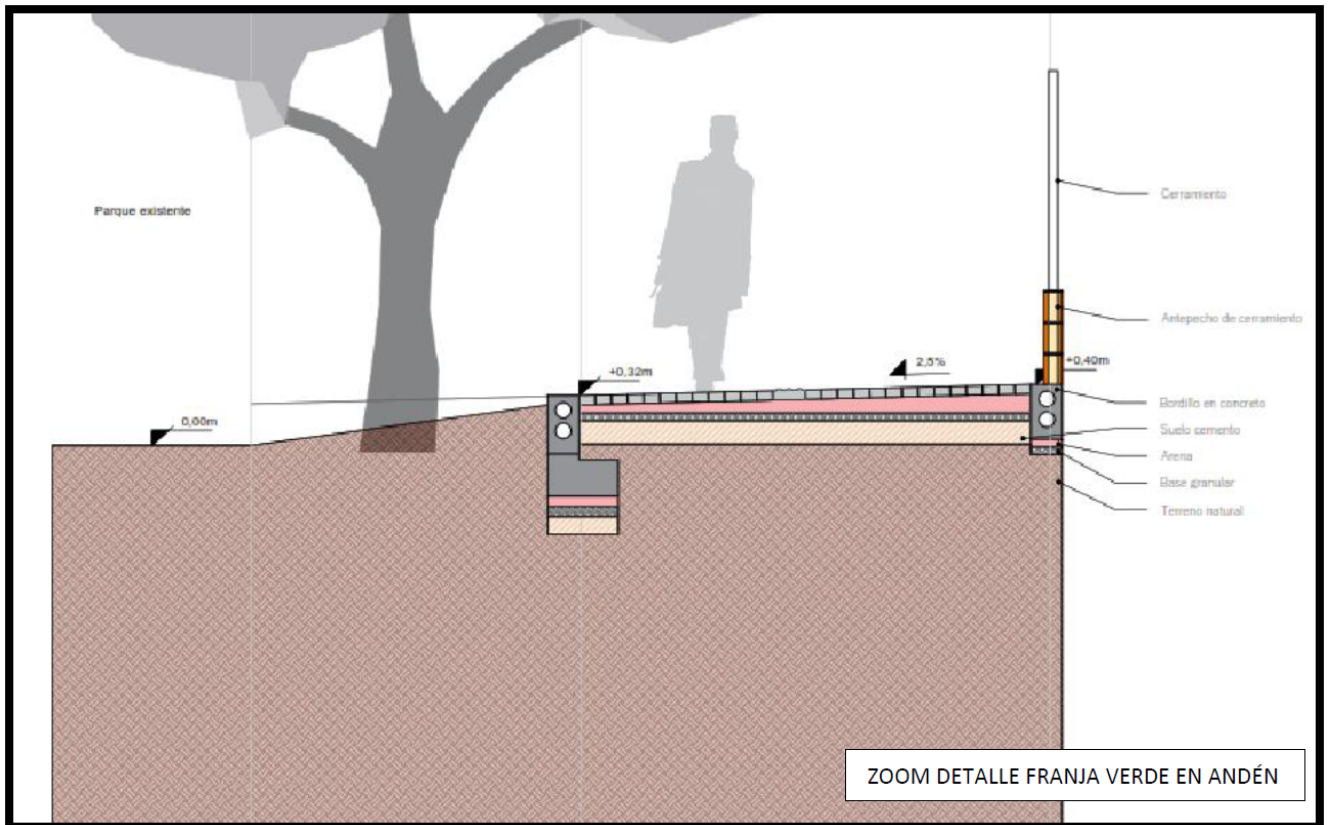
**ACTA DE
APROBACIÓN DE
DISEÑOS DE
ARBOLADO.**

1319 - 2023

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN

STO - OAU

Página 12 de 14



Arbolado de permanencia
N/A

Arbolado nuevo propuesto:

Tabla 1

Nombre Científico	Nombre Común	Franja Control Ambiental	Parque 1	Parque 2	Anden Calle 20	Total
Jazmín de la China	<i>Ligustrum Lucidum</i>	N/A	N/A	N/A	4	4
Hayuelo	<i>Dodonaea Viscosa</i>	N/A	N/A	N/A	5	5

ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN	
STO - OAU	
Página 13 de 14	

--	--	--	--	--	--	--

Adicional a lo anterior, el diseño paisajístico propone las siguientes áreas de jardinería:
N/A

Cuadro de áreas del andén

	Área M2	%
Zona Verde (alcorques y franja verde)	69,19	10,2
Zona Dura	610,59	89,8
TOTAL	679,79	

EN TOTAL EL DISEÑO PROPONE LA PLANTACIÓN DE 9 INDIVIDUOS ARBÓREOS DE 2 ESPECIES Y 0 INDIVIDUOS ARBOREOS DE PERMANENCIA

Estas labores se deben desarrollar basados en los lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá (Hoyo mínimo de 1 M3, tierra nueva, material vegetal en buenas condiciones físicas y sanitarias de mínimo para plantación de 1.5 metros de altura de las especies seleccionadas, aplicación de fertilizantes e hidro-retenedor y tutor, además de las que se consideren pertinentes para el buen desarrollo del sistema arbóreo). Plantadas en los sitios determinados en el plano aprobado.

La presente acta no obedece a un permiso ambiental. Todos los permisos requeridos para la ejecución del proyecto deberán tramitarse ante la Dirección de Control Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a los procedimientos internos que esa entidad disponga.

El diseño geométrico de vías y andenes y el diseño arquitectónico de parques son responsabilidad de la entidad administradora de cada uno de estos espacios.

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Distrital 383 de 2018 que modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010 y la Resolución 6563 de 2011.

ACUERDOS Y/O COMPROMISOS	Responsable	Fecha programada
1. Desarrollar las labores de plantación basados en los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá y demás instrumentos vigentes en la normatividad.	Consorcio TUNAL 2022	Noviembre 2023

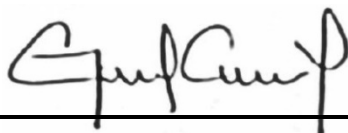
ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO.	1319 - 2023	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN		Página 14 de 14
STO - OAU		

2. Una vez realizadas las obras de arborización y los cumplimientos normativos, se deberá actualizar y cargar en el SIGAU el arbolado correspondiente de acuerdo con la normativa vigente aplicable y los procedimientos establecidos para tal fin.	Consortio TUNAL 2022	Diciembre 2023
3. Al momento de la entrega del arbolado, debe presentarse el plano récord en formato PDF y AUTOCAD, además de seguir el procedimiento que el JBB, establezca para tal fin.	Consortio TUNAL 2022	Enero 2024

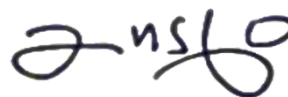
ELABORÓ:



NOMBRE: Nicolás Del Campo Acero
CARGO: Arquitecto – Jardín Botánico de Bogotá



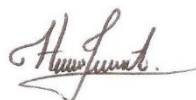
NOMBRE: Luis Gabriel Camacho
CARGO: Ingeniero - Secretaría Distrital de Ambiente



NOMBRE: Carlos Andrés Naranjo Duarte
CARGO: Representante Legal – Consortio Tunal 2022



NOMBRE: Angela María Parra Román
CARGO: Arquitecta Urbanista – Consortio Tunal 2022



NOMBRE: Heber Alexander Lindarte Moncada
CARGO: Director de Obra – Consortio Tunal 2022